

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
08 DE ENERO DE 2015

En Bonares, el día ocho de Enero de dos mil quince, siendo la hora de las dieciocho, señalada en la convocatoria, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D^a. Manuela Pérez Camacho, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. LICENCIAS DE OBRAS.
- II. ESCRITOS.
- III. PETICIONES.
- IV. ORDENACIÓN DE PAGOS.
- V. ASUNTOS URGENTES.
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

080115CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1. Dada cuenta a la Junta de escrito de **D. TRINIDAD RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, por el que solicita prórroga de la licencia de obras concedida según Expte. nº 76/2012, en Plan Parcial nº 4, calle Comarca de Doñana, Parcela nº 2; adjuntando reformado al proyecto de ejecución de vivienda y local entre medianeras.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 08 de enero de 2.015 (Expte. nº 76/2012), en el que hace constar:

Que se trata de modificación según reformado visado nº 2014.04815, de licencia de obras concedida para 1ª fase de edificación de vivienda y local según proyecto básico visado nº 2012.03766 y proyecto de ejecución visado nº 2012.04068, en Plan Parcial nº 4, Parcela 2, Manzana 1, calle Comarca de Doñana nº 33, con referencia catastral 5234104QB0353S0001IW.

"Que existiendo licencia de obras concedida para una 1ª fase como edificación acabada exteriormente e interiormente como dos plantas de local diáfano en bruto y habiéndose presentado reformado del proyecto de ejecución de la primera fase que incluye el acabado interior del local de planta baja, no procediendo conceder prórroga por la existencia de incremento de actuación, se considera procede conceder al solicitante LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS según el referido reformado."

La Junta de Gobierno Local, **acuerda:**

Primero: Denegar la prórroga de la licencia de obras interesada en base a

lo expuesto por el Técnico Municipal.

Segundo: Incorporar el reformado visado nº 2014.04815 al expediente de licencia de obras nº 76/2012.

Tercero: Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Cuarto.- Conceder Licencia de Obra, que podrá retirar en la Depositaria Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Quinto: Fijar un plazo de ejecución de doce meses.

Se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.-

Sexto: Notificar el presente acuerdo a D. Trinidad Rodríguez Fernández.-

080115CUR441. Obras Menores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de la **SOCIEDAD UNIÓN AGRARIA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de reparación de revestimiento de fachada en pretil de cubierta y forjado de balcón, en el inmueble sito en calle El Pilar (trasera de Plaza de la Constitución nº 8).

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal (Expte. nº 01/15), del siguiente tenor literal:

"Se trata de actuar en la fachada de calle El Pilar, para efectuar una reparación parcial del revestimiento del pretil de cubierta con mortero de cemento en 1,20 m2, así como con plaquetas cerámicas en el canto del forjado del balcón.

La actuación solicitada se considera autorizable."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Depositaria Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor

autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

SEGUNDO.- ESCRITOS.

080115CGO180. Informes, Mociones y Propuestas: 1. Se da lectura a escrito de la Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, en el que informa que, en el año 2.015, a este municipio le corresponde una participación de 399.897,85 € del Fondo creado a raíz de la aprobación de la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.-

080115CUR474. Obras del P.F.E.A. y Planes Provinciales: 1. Dada cuenta a la Junta de escrito de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Negociado PFEA, en relación al expediente nº 21014131C02 "Adecuación parcial Plaza España y reurbanización calles perimetrales", y comunica que la justificación de gasto presentada es correcta, procediendo al archivo del mencionado expediente.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al funcionario D. Juan Francisco Muñoz Moreno, para su conocimiento y efectos oportunos.-

080115CSS716. Policía Sanitaria: 1. Se queda enterado de escrito de fecha 18 de diciembre de 2.014, de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el que resuelve autorizar la realización de la Campaña 2014/15 de sacrificio de cerdos para el consumo familiar en el término municipal de Bonares.-

080115CSS756. Medio Ambiente: 1. Se queda enterado de escrito de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante el que requiere para que cumplimente cuestionario sobre "Desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia".- **2.** Se queda enterado de escrito de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva (MAS), en relación al escrito anterior, de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre cumplimentación del cuestionario sobre "Desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia", e informa que como la titularidad de los vertidos de este municipio se encuentra atribuida a dicha Mancomunidad, que los gestiona a través de GIAHSA, actualmente está confeccionando la información solicitada para remitirla a la Delegación a la mayor brevedad.-

080115CHA941. Recaudación: 1. Se da lectura a escrito de la persona que más abajo se indica, en el que solicita la mediación de este Ayuntamiento ante la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Servicio de Gestión Tributaria para la anulación de la Tasa por el

Tratamiento de Residuos Sólidos, referida a la finca urbana que se detalla (con situación según Catastro), correspondiente al **ejercicio 2.014**:

SOLICITANTE	SITUACIÓN DE LA FINCA	REFERENCIA CATASTRAL
- D ^a . Josefa Coronel Moro	AV Libertad nº 18	5636171QB0353N0001OJ

Visto el informe emitido al respecto por los agentes de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada, así como dar traslado de ello al Servicio de Gestión Tributaria y a la Excm. Diputación Provincial de Huelva a los efectos oportunos. Al tiempo que dispone que se notifique el presente acuerdo a la interesada.-

080115CHA945. Otras Liquidaciones Directas: 1. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **E.ON Energía, S.L.** durante el tercer trimestre de 2.014, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de E.ON Energía, S.L., asciende a 283,64 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **tercer trimestre de 2.014** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de E.ON Energía, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **4,25 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a E.ON Energía, S.L. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

TERCERO.- PETICIONES. 1. Se da lectura a solicitud de **D. Juan Antonio Camacho Bueno**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 21 de noviembre de 2.014, bajo el núm. 5186, en el que solicita el fraccionamiento en cuatro plazos del pago de la liquidación de la tasa por licencia urbanística correspondiente al Expediente nº 113/2014, exceptuando el pago a cuenta de ochenta euros que realizó el día 21-11-14.

Visto que el Expte. nº 113/2014 se refiere a obras de construcción de portal de 40,00 m2. para recogida de aperos de labranza, en el Polígono nº 7, Parcelas núms. 471-472, y el titular es D. Mateo Coronel Díaz.

Visto que en la petición de D. Juan Antonio Camacho Bueno consta la conformidad del Sr. Coronel Díaz.

Visto que el impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras, y la tasa por licencia urbanística del citado expediente asciende a 281,40 €.

Atendiendo a que el Sr. Camacho Bueno ha acreditado el pago de 80,00 € a cuenta de los conceptos anteriores.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero: Acceder a lo solicitado por D. Juan Antonio Camacho Bueno, **debiendo abonar la cantidad restante, 201,40 € en tres pagos de 50,00 € cada uno y un pago final de 51,40 €** en la cuenta núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020 que este Ayuntamiento dispone en la entidad Caja Rural del Sur, en los primeros quince días de los siguientes meses: febrero, marzo, abril y mayo de 2.015.

Segundo: Informar al Sr. Camacho Bueno que la Licencia Urbanística le será facilitada a D. Mateo Coronel Díaz, titular del expediente, una vez se acredite el pago, en su totalidad, del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras, y la tasa por licencia urbanística.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a D. Juan Antonio Camacho Bueno, D. Mateo Coronel Díaz y al Tesorero Municipal.-

2. Se da cuenta a la Junta de solicitud de **D^a. María Dolores Vargas Domínguez**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 09 de diciembre de 2.014, bajo el núm. 5418, en la que solicita la baja de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, referida al local TALIÓN, con emplazamiento en calle Daoiz nº 6.

Visto el informe emitido el día 22 de diciembre de 2.014 por la Policía Local.

Visto que en el padrón fiscal de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores, está incluida la Sra. Vargas Domínguez, con situación del objeto tributario en calle Daoiz nº 10.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero: Acceder a lo interesado por D^a. María Dolores Vargas Domínguez.

Segundo: Advertir a la interesada que a partir de la notificación del presente acuerdo no podrá ocupar la vía pública con mesas, sillas y veladores.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la Sra. Vargas Domínguez y a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez, para que se lleve a efecto lo acordado.-

3. Dada cuenta a la Junta de escrito de **D. Ildefonso Vega Romero**, en el que expone que ha adquirido una finca rústica en este término municipal, que figura catastrada a nombre de D. Ildefonso Martín Domínguez, cuando la titular se llamaba D^a. Ildefonso Martín Domínguez.

Que al escriturar la misma, la Notaría le requiere certificado que acredite que en la actualidad no reside en esta localidad persona alguna con dicho nombre, y en el supuesto de que sí existiera se le indique al objeto de contactar con ella.

Vista la consulta realizada al programa informático del Padrón de Habitantes, en el que se verifica que no figura empadronada en la actualidad ninguna persona con el nombre de Ildefonso o Ildefonsa Martín Domínguez.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo interesado, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Estadística para que emita el correspondiente certificado.-

CUARTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

080115CHA972. Relación de Pagos: Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas núm. 01/2015, que comprende del número de entrada F/2014/1849 al F/2014/2230 y que importa un total de setenta y ocho mil seiscientos setenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (78.673,75 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 01/2015. Y,

SEGUNDO.- Que se una al expediente de esta sesión un ejemplar de la relación de facturas aprobadas, debidamente diligenciada por el Secretario-Interventor.-

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto, no se trata ningún asunto

urgente.-

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

